

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 5/2021, de 1 de febrero, por el que se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por el artículo 10.1.h) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO

Artículo único. Adscripción de la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. Se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en la actualidad adscrita a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.
Se faculta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para realizar las supresiones, transferencias y modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.
El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00185700